



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001812-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a acciones de colaboración entre las Comunidades de Castilla y León y País Vasco en materia de mujeres víctimas de violencia de género que se enumeran entre 23 de enero de 2012 y 31 de enero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.1812, formulada por D. Luis Briones Martínez, D.^a Soroya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Protocolo de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León de 2012

El Protocolo de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno Vasco al que se refiere la pregunta establece, como una de las principales medidas para la prevención y atención a las víctimas de la violencia de género, la puesta a su disposición de distintas modalidades de centros de acogida para lograr una atención inmediata.

Para facilitar este proceso, ambas partes, tal y como señala el Protocolo, han considerado coordinar sus procedimientos de derivación a los centros de acogida. Y en



este sentido, y como resultado de dicha coordinación actualmente, ambas comunidades autónomas están atendiendo todas las solicitudes de derivación de mujeres víctimas de violencia de género.

Entre los años 2015 y 2019 la Junta de Castilla y León ha atendido la derivación de 3 mujeres y 4 menores procedentes de la comunidad autónoma del País Vasco.

Valladolid, 5 de mayo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.